ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 592 /

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO Y AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 07. 03. 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2049 de fecha 07.07.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para la ejecución del Proyecto: **"Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal de Requínoa"**, Clasificación ONU 72131702.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones técnicas y planos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará integrada por: Don Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla, Don Luis Aguilera Ríos, Arquitecto DOM y Doña Carmen Paz Miranda Díaz, Secretaria Comunal de Planificación o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2721 de fecha 12.09.2016 que autoriza Licitación ID 3656-100-LP16. Adjudica el Proyecto denominado **"Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa",** al proveedor Jorge Ávila Cornejo, RUT N° 76.302.699-K, por un monto de ejecución de $ 44.685.526 IVA incluido.

APRUEBASE suscribir Contrato de Ejecución de Obra.

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2939 de fecha 26.09.2016 que aprueba Contrato de Ejecución de la Obra: denominada **"Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa",** de fecha 07.09.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor Jorge Ávila Cornejo, RUT N° 76.302.699-K, por un monto de ejecución de $ 44.685.526 IVA incluido y por un plazo de 45 días corridos.

NOMBRASE Inspector Técnico de la Obra al profesional Sr. Luis Aguilera Ríos.

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3017 de fecha 03.10.2016 que modifica Decretos Alcaldicio N° 2721 de fecha 12.09.2016 y N° 2939 de fecha 26.09.2016, por error en el nombre del Proveedor :

DEBE DECIR: Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., RUT N° 76.302.699-K.

El Decreto Alcaldicio N° 3057 de fecha 06.10.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 03.10.2016, correspondiente a la Obra denominada: **"Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa",** a cargo del contratista Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., RUT N° 76.302.699-K.

El Decreto Alcaldicio N° 3698 de fecha 28.11.2016 que autoriza **Suspensión de Plazo de Ejecución de Obras**, correspondiente a 45 días corridos, el cual será retomado una vez recibidas las obras en ejecución, a la Obra denominada: **"Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa",** a cargo del contratista Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., RUT N° 76.302.699-K. Lo anterior conforme al punto 16 de las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N° 4047 de fecha 29.12.2016 que autoriza **Reiniciar Plazo de Ejecución de Obras**, al proyecto: **"Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa",** a cargo del contratista Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., RUT N° 76.302.699-K, quedando como fecha de inicio el 14 de Diciembre de 2016 y fecha de término el 27 de Enero de 2017.

El Decreto Alcaldicio N°329 de fecha 01.02.2017 que aprueba Estado de Pago N°1, correspondiente al proyecto: **"Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa", ejecutado por la empresa** Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., RUT N° 76.302.699-K, equivalente a un total de $5.262.289, al cual no se aplica retención por no estar considerado en las bases. El avance físico de las obras corresponde a un 11,78% y viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 03.02.2017 que autoriza aumento de plazo de 20 días corridos correspondiente al proyecto: **"Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa",** ejecutado por la empresa Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., RUT N° 76.302.699-K, quedando como fecha de término el 16 de Febrero de 2017, lo anterior, debido que habían partidas de ejecución de agua lluvia que no podían ser ejecutadas sin determinar modificaciones solicitadas por SECPLA.

El Memo N° 0176 de fecha 02.03.2017 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar anexo de contrato de ejecución de obras por aumento y disminución y aumento de plazo de 35 días corridos.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 del 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006

La Ley Nº 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

Regularizase, proceso administrativo:

APRUEBASE anexo de contrato de ejecución de obras de fecha 23/02/2017 por aumento y disminución correspondiente al proyecto: **"Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa",** a cargo de la empresa Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., RUT N° 76.302.699-K, resultando un monto efectivo a aumentar de $0.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

AUTORIZASE aumento de plazo de 35 días corridos, para la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa"**, a cargo de la empresa Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., RUT N° 76.302.699-K, quedando como fecha de término el 23/03/2017, lo anterior debido que la partida a modificar no había sido ejecutada a la espera de la determinación, además del tiempo necesario para que el proveedor haga entrega del material.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/lar.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Finanzas (1)
Archivo (1)